

ACUERDO N° 892.- En la Ciudad de San Luís a VEINTIDOS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Señor Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Que resulta necesario reglamentar la designación de Abogados Relatores para la Procuración General de la Provincia, función que fuera creada mediante Acordada N°891/11.

Por ello;

ACORDARON:

I) LLAMAR A CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES y OPOSICIÓN para cubrir 2 (dos) cargos de Abogado Relator de la Procuración General de la Provincia de San Luis. Las personas que resulten designadas revistarán en la categoría de Secretario de Primera Instancia, y podrán ascender en la forma y oportunidad que determine el Superior Tribunal de Justicia.-

II) REQUISITOS: Los postulantes deberán acreditar:

- 1) Título de Abogado.
- 2) Prestar servicios en el Ministerio Público de alguna de las tres Circunscripciones Judiciales.-

III) Los aspirantes deberán presentar carpetas de antecedentes en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, desde el 29/11/11 al 02/12/11 en el horario de 07,00 al 13,00 hs.

IV) A los fines de cumplimentar la norma constitucional del Art. 23º, se convocará a una entrevista personal a los postulantes inscriptos. El Tribunal de evaluación será integrado por; el Procurador General de la Provincia, un Ministro del Superior Tribunal de Justicia, y un Fiscal de Cámara del Poder Judicial de San Luis. La modalidad y contenido sobre la que versará la entrevista personal, será determinada por el Procurador General de la Provincia.-

V) La inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.

VI) La dirección y ejecución del concurso estará a cargo del Procurador General, a quien se le reservara el derecho de desestimar las propuestas, a su solo juicio, si considera que los presentantes no reúnen los requisitos difundidos en el llamado.

VII) Concluida la audiencia, el Tribunal evaluatorio propondrá al Superior Tribunal de Justicia a los aspirantes a cubrir los cargos vacantes, quien procederá a designarlos en los cargos respectivos.-

VIII) COMUNIQUESE a la DIRECCION CONTABLE y DE PERSONAL para la asignación presupuestaria correspondiente. Publíquese en la pagina Web del Poder Judicial, en el Boletín Oficial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-